



Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ SOLER
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 3333 009 2017 00003 00

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo N° CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, a partir del 18 de julio de la presente anualidad el **Juzgado Octavo Mixto Administrativo del Circuito de Villavicencio** fue incorporado al sistema oral, con lo cual a partir de la mencionada fecha se denomina **Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio** y recibió los procesos del sistema oral que se encontraban a cargo del **Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio**. En consecuencia, se **avoca** conocimiento del proceso de la referencia, en el estado en que se encuentra.

Se observa que, previo a calificar la demanda se dispuso oficiar a la FIDUPREVISORA a fin de que remitieran constancia de la fecha de expedición y notificación o comunicación del oficio No. 404 dirigido a la señora JINETH JOHANA ACOSTA CORTEZ (fl.33 y34), frente a lo cual la fiduciaria indicó que no encontró registro alguno de la comunicación, por lo que solicita que se verifique el número de radicado de salida o fecha con la que se dio respuesta (fl.37).

Por lo expuesto, se dispone **reiterar** la solicitud realizada mediante oficio 00559 del 11 de julio de 2017, **remitiendo copia del citado oficio No. 404 visible a folio 27**, toda vez que este no tiene número de radicado de salida o fecha en la que se dio respuesta, tal como requiere la entidad demandada; por Secretaría líbrese la comunicación, señalando que se concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 25 de septiembre de 2017 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 038 del 26 de septiembre de 2017 .		
LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ SECRETARIA		